

RESOLUCION N° 107 /2017

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO Y
MODIFICA DIRECCIÓN A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

RECOLETA,

16 ENE. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 24716 de fecha 06 de enero del 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 09 de enero del 2017;
3. Certificado Cambio Razón Social N° 5233, de fecha 12 de octubre de 2016, autorizado por Resolución N° 34254 de fecha 27 de julio del 2009, emitida por la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana ;
4. Certificado N° 24 de fecha 06 de enero del 2017, emitido por la sección de Cobros y Enrolamientos, que indica deuda;
5. Certificado de Numero de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-747697**, ubicado en el domicilio **BELLAVISTA N° 571, LOCAL B**, que autoriza el ejercicio del giro **ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES, FRITURA DE PAPAS PRE FRITAS, DE PROCESADORAS AUTORIZADAS, RELLENO, HORNEO Y EXPENDIO DE PIZZAS, EXPENDIO DE BEBIDAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS AL PASO**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **MARION GALLARDO MURTSCHWA**, Rut. N° **10.244.833-2**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato Compraventa de Negocio, firmado ante Notario Público Myriam Amigo Arancibia de fecha 24 de diciembre del 2015.
- 2º **MODIFICASE** el permiso definitivo, enrolado con la patente N° **2-747697**, a nombre de **MARION GALLARDO MURTSCHWA**, Rut **10.244.833-2**, la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio comercial **BELLAVISTA N° 573 (EX 571 LOCAL B)**, en atención a Certificado de Numero de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
- 3º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º En conformidad al Artículo 34º, del Decreto Ley N° 3.063, Sobre Rentas Municipales, que dispone "El comprador, usufructuario, sucesor u ocupante a cualquier título de un establecimiento, negocio o giro gravado con contribución de patentes, responderá del pago de las patentes morosas que se adeudaren.", se deja expresamente establecido, que el nuevo propietario de la patente municipal, adquiere todos los derechos y obligaciones, contraídas con este municipio, por el anterior dueño, lo que se acredita a través del Certificado N° 24, emitido por la sección de Cobros y Enrolamiento.
- 7º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/dgl
12/01/2017



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1163165